

ambos recursos. En todos los casos, el plazo de interposición será de UN MES, a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación.

Tributos cedidos: Impuestos de Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, Extraordinario sobre el Patrimonio, Lujo y Tasa Fiscal sobre el Juego.

Tributos propios: Los restantes no comprendidos en los cedidos.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso sólo se suspenderá en las condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Relación de bienes a enajenar:

#### **LOTE ÚNICO:**

- Descripción del Bien: Solar, parcela hotelera, sita en el Rompido Plan Parcial Rompido Oeste SUS C-1 con una superficie de 17.170 m<sup>2</sup>
- Identificación Registral: Tomo 2517 Libro 350 Folio 27 Finca 26739 del Reg de Huelva Uno
- Derechos del deudor sobre el inmueble embargado: 30,862100 % del pleno dominio

Valoración	384.349,37 €
Cargas subsistentes	0 €
TIPO DE SUBASTA	384.349,37 €

Huelva a 19 de mayo de 2017.- El Gerente. Fdo.: Manuel F Robledano Orta.

## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**

### **ANUNCIO DE LICITACIÓN**

#### **ANUNCIO PARA LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES INTEGRANTES DEL CAPITAL SOCIAL DEL REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA, S.A.D.**

##### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Huelva y Huelva Deportes, S.L.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
  - 2) Domicilio: Fernando El Católico, 19-Local.
  - 3) Localidad y código postal: Huelva 21003.
  - 4) Teléfonos: 959/210150; 959/210295; 959/210296.
  - 5) Teléfax: 959/210296.
  - 6) Dirección de Correo electrónico: contrata@huelva.es.
  - 7) Perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.: www.huelva.es
- d) Número de expediente: 28/2017

##### 2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo: Contrato privado.



b) Descripción del objeto: Enajenación de valores mobiliarios representativos del capital social del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución/entrega: ocho días naturales desde la notificación de la adjudicación

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto y un único criterio de adjudicación, mejor oferta económica por la compra de las acciones.

### 4.- Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación asciende a la cuantía de 0 (cero) euros impuestos excluidos, determinado por el valor de las acciones objeto de enajenación, conforme al informe de tasación emitido de forma razonada por técnico competente y obrante en el expediente de su razón.

Esta cantidad podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

### 5.- Garantías exigidas: Ninguna garantía exigible.

### 6.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva. Dicho anuncio tendrá publicidad en el Perfil de Contratante.

b) Modalidad de presentación: La señalada en la Cláusula 11ª de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Departamento de Contratación.

2. Domicilio: Plaza de la Constitución s/n, planta baja.

3. Localidad y código postal: Huelva - 21003.

4. Dirección electrónica: [www.huelva.es](http://www.huelva.es)

d) Obligaciones económicas particulares del adjudicatario: Las establecidas en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

### 7.- Apertura de las ofertas.

1. Dirección: Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Plaza de la Constitución, s/n

2. Localidad y código postal: Huelva 21003

3. Fecha y hora: La establecida en la cláusula 12ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

### 8.- Gastos de publicidad. Serán de cuenta del licitador los gastos de anuncios en el BOP, que no podrán superar la cantidad máxima de 2.500,00 euros.

Huelva, a 31 de mayo de 2017.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS POR DELEGACIÓN DEL ALCALDE, SEGÚN DECRETO DE FECHA 17/01/2017. Fdo.: José Fernández de los Santos.

